MUNICIPALIDAD DE JESÚS
ITAPÚA – PARAGUAY
Avda. Dr. Luís Terwindt esq. Mcal. López
Teléfono: +595983829418 **e-mail:** municipalidadjesus@gmail.com

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACION

Referencia:
CONTRATACION DIRECTA Nº. 13/2020
Servicios de Mantenimiento de Espacios Públicos
IDE Nº.: 375192

En la ciudad de Jesús Dpto. de Itapuá República del Paraguay, a los 25 días del mes de febrero del año dos mil veinte siendo las 08:00 horas, se reúnen en la sede de la Intendencia Municipal de Avda. Dr. Luis Terwindt esq. Mcal Lopez, el miembro del Comité de Evaluación la Sta. Teresa Acevedo González; a fin de comunicar a la máxima autoridad que en el llamado de Contratación Directa Nº. 13/2020 PARA los "Servicios de Mantenimiento de Espacios Públicos" se ha realizado una verificación del pliego de bases y condiciones y de los formularios de dicho llamado y que según las observaciones vertidas por la unidad central normativa y técnica dependiente de la dirección nacional de contrataciones públicas que ha optado por la suspensión del procedimiento a fin de que se pueda realizar los cambios solicitados.

Esta institución municipal por medio de la unidad operativa de contrataciones U.O.C aplicara cambios en el proyecto y especificaciones técnicas del llamado impugnado a fin de que se pueda ajustar el pliego de bases y condiciones a los estándares exigidos.-

Por lo que los cambios a ser aplicados en el pliego de bases y especificaciones técnicas requerirá en un tiempo prudencial a fin de volver a enviar dicho llamado al dpto. de municipios de la DNCP.-

Y que en el marco del procedimiento para los Servicios de Mantenimiento de Espacios Públicos convocada por la Municipalidad de Jesús considerando el expediente relacionado al mismo este comité de evaluación recomienda a la máxima autoridad realizar la aplicación del art. 31 CANCELACION DE LA LICITACION en cuanto expresa en su contenido: la convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelar cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la presentación de los servicios o ejecutar las obras, o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y a las municipalidades, en todos los casos de cancelación de la licitación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna.

JUSTIFICACION DE LA CANCELACION

Según la verificación del proyecto original para dicha contratación en cuanto al aspecto técnico y el pliego de bases y condiciones el personal municipal a cargo de la institución municipal realizara cambios en las especificaciones técnicas en cuanto al tipo de servicio que se pretende contratar y el alcance presupuestario del mismo.-

Por el cual llevara un proceso considerable volver al sitio de obra y levantar datos técnicos. Este cambio alterara totalmente las especificaciones técnicas del servicio en cuanto a los trabajos a ser realizados por lo que es necesario dicha cancelación a fin de poder replantear el costo estimativo para la ejecución y entrega total de los servicios.

Por lo expuesto se considera oportuna realizar la cancelación de dicho procedimiento a fin de poder realizar los cambios necesarios al proyecto. En este caso el Comité de Evaluación recomienda a la máxima autoridad Declarar la cancelación del llamado para los Servicios de Mantenimiento de Espacios Públicos con IDE Nº: 375192 Según lo estipula la ley vigente de Contrataciones Públicas.

1º) Emitir el correspondiente Informe de Evaluación y notificar a quienes corresponda.

No habiendo otro tema que tratar, se da por terminado el acto, siendo las 10:30 horas, firmando el acta la integrante del comité de evaluación.

Es mi dictamen

MUNICIPALIDAD DE JESUS
U.O.C.

Teresa Acevedo González
U.O.C.
Municipalidad de Jesús